

VISTO: La necesidad de organizar la parada de taxímetros ubicada en la Terminal de Salto Shopping durante el fin de semana en que se va a realizar el acto eleccionario del Balotaje.

RESULTANDO: Que actualmente se aprobó una nueva ordenanza de taxímetros (Decreto 6732/2014), en cuyo artículo 28 se reestructuro la gestión y organización de la parada de Taxís ubicada en Salto Shopping.

CONSIDERANDO: Que a fin de brindar un mejor servicio en el citado fin de semana, facilitando el recibimiento de pasajeros, con mayor rapidez, se entiende conveniente que en dicho lugar se disponga del mayor número posible de unidades.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto N° 6732/14 y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

R E S U L V E:

1º) Determinar como LIBRE y TRANSITORIA a la parada de Taxímetros ubicada en la Terminal de Ómnibus Salto Shopping, desde la hora 09:00 del día 28/11/2014 hasta la hora 21:00 del día 1/12/2014.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese al Centro Unión Taximetristas de Salto y a los permisarios afectados a la referida parada. Publíquese y remítase al Departamento de Transito y Transporte a sus efectos. Cumplido archívese.

GERMAN COUTHINO RODRIGUEZ

Intendente

MARIA CECILIA EGUILUZ
Secretaria General